

PLANES DE EQUIPOS DE PROFESORES

CONVOCATORIA CURSO 2026-2027 PARA LA SELECCIÓN DE PLANES DE FORMACIÓN PERMANENTE DE EQUIPO

La formación permanente del profesorado tiene como objetivo facilitar el mejor aprendizaje posible para que su impacto llegue al alumnado y a una mejora del sistema educativo en general.

Los Planes de Equipos Docentes promueven la colaboración entre docentes del mismo centro o de diferentes centros que desean trabajar con un objetivo común. Pueden ser actividades que promuevan el perfeccionamiento, la actualización y la mejora permanente en el desempeño de su labor docente, así como en la coordinación, gestión y dirección de los centros y en la adecuación de sus conocimientos y métodos a la evolución de la ciencia y de las didácticas específicas.

En resumen, se promueve un enriquecimiento continuo en las competencias profesionales docentes. Supone la mejor formación posible para hacer frente a las necesidades y demandas que la sociedad actual plantea al servicio educativo y también la respuesta a las expectativas de nuevos aprendizajes, desarrollo profesional y satisfacción laboral del profesorado.

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto seleccionar nuevos planes de equipos de profesores para el curso 2026-2027.

2.- DESTINATARIOS

Podrán participar en esta convocatoria, a través de la presentación de un único plan por equipo, los grupos de profesores de centros y servicios de apoyo de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

3.- LÍNEAS PRIORITARIAS

El objetivo prioritario de los planes de formación permanente de equipos de profesores es la actualización y perfeccionamiento de las competencias profesionales y la mejora de la educación del alumnado, pudiendo referirse a alguno de los siguientes aspectos de formación relacionados con:

- Formación en competencias para una educación inclusiva e innovadora:
 - Profundización en la competencia científica y pedagógica de las distintas áreas y materias.
 - Evaluación y aprendizaje por competencias, replanteamiento y adaptación de las programaciones didácticas.
 - Nuevas metodologías y utilización de los espacios flexibles como nuevos elementos de formación y aprendizaje.
 - Atención a la diversidad, orientación y tutoría.
 - Competencia matemática y promoción de las áreas STEAM.

- Mejora de la convivencia escolar, promoción de la educación en valores y prevención de la violencia de género.
- Promoción de la salud y el bienestar emocional. Desarrollo del espíritu crítico.
- Proceso de internacionalización de los centros educativos y el Proyecto Lingüístico de Centro.
 - Competencia comunicativa y lingüística. Plan de Lectura y Proyecto Lingüístico de Centro.
 - Diseño del plan de Internacionalización de los centros educativos.
- Integración didáctica de las TIC: adquisición de la competencia digital.
 - Plan de mejora de la competencia digital educativa: pensamiento computacional, programación y robótica. Escuela 4.0
 - Adquisición y mejora de la competencia digital de los docentes.
 - Uso pedagógico y ético de la Inteligencia Artificial en el aula.

4.- CARACTERÍSTICAS

Los planes de formación permanente de equipos de profesores podrán tener una duración mínima de dos cursos escolares y máxima de tres. Estarán integrados por uno o varios itinerarios formativos relacionados con la formación y actualización en competencias tales como:

- a) Las comunes de todo el profesorado.
- b) Las específicas para un determinado colectivo de profesores que se agrupan por distintas funciones, áreas o temas interdisciplinares comunes.

El itinerario o itinerarios formativos que formen parte del plan contemplarán las secuencias formativas a través de las distintas modalidades de formación según la legislación vigente. En todo caso, deberán contemplar, al menos, las siguientes fases:

- a) Sensibilización, información y formación.
- b) El trabajo en grupo de reflexión, análisis y elaboración de propuestas didácticas.
- c) La aplicación al aula y evaluación de los resultados.

Las actividades formativas que conformen los itinerarios de los planes de formación de equipos de profesores seleccionados se integrarán a todos los efectos en el plan de actuación del CFIE que garantizará el apoyo y orientación necesarios por parte del equipo asesor del mismo.

Se propiciará la incorporación a este cauce de los grupos de trabajo y de los seminarios que se vienen desarrollando habitualmente por distintos grupos de profesores.

Asimismo, se fomentará la implementación de planes de colectivos específicos de profesores, bien a nivel curricular y/ o funcional, teniendo en cuenta las líneas prioritarias establecidas.

5.- CONTENIDO

Los planes de formación permanente de equipos de profesores deberán constar de los siguientes aspectos:

- a) La justificación y diagnóstico de las necesidades formativas detectadas con arreglo a las competencias profesionales y las líneas de formación previstas.
- b) Los objetivos que se pretenden alcanzar.
- c) Las competencias profesionales y los aspectos que se van a desarrollar.
- d) Los itinerarios formativos con arreglo a los siguientes apartados:
 - 1º.- Objetivos y contenidos formativos.
 - 2º.- Actividades formativas: modalidades y temporalización.
 - 3º.- Metodología de trabajo.
 - 4º.- Relación de participantes con indicación expresa de los que deseen ser ponentes o formadores en su propio plan, así como de un coordinador/a.
- e) El seguimiento y evaluación de su aplicación en el aula.

6.- EQUIPO DE FORMACIÓN Y COORDINACIÓN DEL PLAN

La ejecución del plan de formación permanente de equipos de profesores le corresponde al equipo de profesores participantes, así como la elaboración de la memoria final.

El coordinador se responsabilizará de todas las actuaciones necesarias para el correcto desarrollo del plan de formación contando con el asesoramiento y seguimiento de un asesor/a de formación del CFIE que le orientará en la evaluación y elaboración de la memoria que ha de presentar al finalizar el curso.

7.- MEMORIA DE LA ACTIVIDAD

El equipo de formación, a la finalización de cada curso, elaborará una memoria detallada en la que se analice y valore el desarrollo del plan, adjuntando toda la documentación y materiales generados en cada una de las modalidades formativas que lo componen. La memoria deberá recoger diferentes aspectos como:

- 1) El cumplimiento de los objetivos.
- 2) La utilidad de la formación.
- 3) El desarrollo de los aspectos competenciales.
- 4) La valoración del seguimiento de la actividad del grupo.
- 5) La aplicación en el aula.
- 6) El grado de satisfacción del trabajo realizado.
- 7) Su continuidad.

8.- CERTIFICACIÓN

Una vez valorada e informada la memoria por el asesor/a responsable, se podrá reconocer a los participantes el número de créditos de formación que correspondan, bien en calidad de asistente y/o ponente con arreglo a su participación en las distintas actividades formativas previstas en el plan.

La ejecución del plan conllevará el reconocimiento de las actividades formativas realizadas y encaminadas al desarrollo del itinerario formativo, con un máximo de 75 horas por cada curso escolar y profesor participante, según la normativa vigente en materia de formación del profesorado de Castilla y León.

9.- SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN

La solicitud para nuevos planes se realizará a través de un formulario online que estará accesible en las páginas web de los CFIE y en el portal Educacyl, declarando que la participación en el plan de formación permanente de equipos de profesores se rige por lo dispuesto en sus bases, cuyo contenido se declara conocer y aceptar.



La información, a partir del plazo de presentación, estará disponible en la página web del CFIE. En todo caso, siempre se contará con el asesoramiento, apoyo y colaboración del asesor/a responsable del plan, para que la cumplimentación del formulario de solicitud sea preciso de acuerdo con la convocatoria.

10.- PLAZO DE PRESENTACIÓN

Del 20 de mayo al 12 de junio de 2026.

11.- SELECCIÓN, APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN

Las solicitudes serán valoradas por el equipo asesor del CFIE, teniendo en cuenta los informes iniciales de evaluación de cada una de las actividades que conforman el plan. Para la selección de los planes de formación de equipo de profesores se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a) La viabilidad pedagógica del plan y su aplicación en el aula. Hasta 3 puntos.
- b) Planes que contengan itinerarios formativos referidos a las líneas prioritarias de la convocatoria. Hasta 2 puntos.
 - Los procesos que favorecen la educación inclusiva y la innovación metodológica en el aula.
 - El desarrollo de las competencias comunicativas y lingüísticas (plurilingüismo y dimensión internacional de los centros educativos).
 - La Atención a la diversidad, orientación y tutoría.
 - La mejora de la convivencia escolar y prevención de la violencia de género, garantizando los derechos del profesorado y alumnado.
- c) Planes que contengan itinerarios formativos referidos a la Integración didáctica de las tecnologías de la información y de la comunicación: adquisición de la competencia digital. Hasta 2 puntos.
- d) Planes que contengan itinerarios formativos referidos al desarrollo de las competencias científicas y pedagógicas en las diferentes áreas del currículo. Hasta 2 puntos.
- e) La impartición del plan de formación por algún profesor de los centros de los participantes en el equipo. Hasta 1 punto.

Los proyectos presentados para ser seleccionados deberán obtener una puntuación mínima de 5 puntos.

La resolución de la convocatoria se publicará a través de la web del CFIE